



**ACUERDO 010 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2025  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DEL MUNICIPIO EL ZULIA – NORTE DE SANTANDER**

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural La Angelita en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que Decreto 1075 Título 3 Capítulo 1 sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI y el documento Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la democracia en todos los niveles de la educación formal.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la adopción, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que concluido el proceso de construcción colectiva del documento PEI, el Consejo Académico de la Institución Educativa Rural La Angelita, se reunió en plenaria y mediante acta N° 0010 de fecha de 10 de septiembre de 2025 y posteriormente en 09 de octubre de 2025 y se acordó aceptar en todas sus partes los documentos que hacen parte del proceso de actualización del Proyecto Educativo Institucional.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar las actualizaciones al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. VERSIÓN VIII de la Institución Educativa Rural La Angelita y sus correspondientes documentos anexos: Manual de Funciones y Procedimientos, Reglamento de Docentes, Sistema Institucional de evaluación, Proyecto de Mitigación de los Factores de Riesgo Escolar, como proceso para la migración hacia la Educación Media Técnica en Promoción en Manejo Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia del presente documento, Proyecto Educativo Institucional y documentos anexos de la Institución Educativa Rural La angelita a la



Secretaría de Educación Departamental N de S – Área de Calidad; a cada una de las sedes educativas, consejo de docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos para su apropiación en los procesos propios del funcionamiento del establecimiento educativo. (Copia en medio magnético formato PDF), estableciendo que su ejecución e implementación procede a partir del 01 de enero de 2026 y deroga la Versión VII – 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** “La comunidad educativa conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en la actualización y/o resignificación diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en la página WEB institucional, en Plataforma Web Colegios y carpeta correspondiente de la Comunidad Virtual Enjambre.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

#### COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Zulia, a los 06 del mes de noviembre de 2025

Mg.: Gustavo Alberto Castro Yanquen  
Rector

Consejo Directivo

Mg.: Yeinny Yojoana Quiroga navarro  
Representante de los docentes

Lic. Nancy Cecilia Mendoza Rodríguez  
Representante de los docentes

Sra.. Jennifer Pérez Ibarra  
Rep. Del sector productivo

Sra.: Nelly Quintero  
Rep. Por el consejo de padres de familia

Sr.: Hermídez Vergel  
Rep. Consejo de padres de familia

Est.: Isneldy Sharick Martínez Puche  
Rep. Por los estudiantes

Sta.: Marcela T Salazar Casadiego  
Rep. Por los exalumnos.

Est.: Laura Camila Casadiego Pérez  
Contralor Estudiantil